



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNILLO DE IMPUGNACIÓN:

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA:**
JC-127/2024

EXPEDIENTE DE SALA:
SG-JDC-405/2024

Mexicali, Baja California, a veintisiete de mayo de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones de este Tribunal de Justicia Electoral, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a través del Sistema de Notificaciones por Correo Electrónico, en la cuenta oficial tribunal.bc@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx se recibió notificación de acuerdo el veintisiete de mayo, emitida por la actúa de Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; relativa al **expediente SG-JDC-405/2024**, mediante la cual remite **acuerdo de requerimiento**, en el que en un plazo de veinticuatro horas remita la sentencia dictada el veintitrés de mayo, así como la notificación correspondiente a Sandra Betsaida Magaña Ríos. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

PRIMERO. Por recibida la notificación electrónica de cuenta; **agréguese** al cuadernillo de impugnación correspondiente.

SEGUNDO. Se **instruye** a la Secretaría General de Acuerdos, de respuesta al requerimiento formulado.

Publíquese por lista y en el sitio **oficial de internet** de este Tribunal. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Mtro. Jaime Vargas Flores**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, quien autoriza y da fe. **RÚBRICAS.**

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE LA PRESENTE DETERMINACIÓN ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DE LA QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.